Alcalde-Presidente
D. Ramón Negre
1º Teniente Alcalde
D. Juan Bertjosa
2º Teniente Alcalde
D. Pedro Careta
3º Teniente Alcalde
D. Manuel Castelló
4º Teniente Alcalde
D. José Pralt
Concejales
D. Francisco Llorens
D. Juan Ventura

En la villa de Mollet, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las nueve de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Negre Pou y concurriendo los señores Concejales que al margen se anotan.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

La Presidencia, dá cuenta a los reunidos del resultado de las gestiones realizadas en Madrid por la comisión municipal designada, cerca diversos departamentos ministeriales para conseguir favorables resoluciones en los asuntos relativos a la subvención concedida en el año 1935 y rehabilitada en 1943 por la Junta Interministerial de obras para Mitigar el Paro, para la construcción de un mercado de abastos, y para la rehabilitación de la subvención concedida por el Ministerio de Obras Públicas en el año 1936, pendiente de convalidación, para las obras de abastecimiento de agua a la población y mejora de la captación del manantial "Mina de cán Subirá" en término de Martorellas, en forma que permiten abrigar esperanzas de conseguir la efectividad de la subvención concedida para la primera de las indicadas obras; y en cuánto al segundo de los asuntos expuestos, si bien dificultades de orden legal se oponen a una rápida resolución de los deseos de la Municipalidad, se tiene la orientación para tramitar el caso en forma que pueda hallarse una solución satisfactoria a los intereses municipales. Expone el Sr. Alcalde las atenciones y facilidades obtenidas en la capital por parte de D. Pedro Herrera, Secretario de la Dirección General de Bellas Artes, del Ministerio de Educación Nacional, acompañando a la comisión municipal y haciendo gestiones en diversos departamentos ministeriales para la mejor resolución de los asuntos encomendados, acordando el Consis-

DIPUTACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

torio quedar enterado a satisfacción y hacer constar en acta un voto de gracias al indicado D. Pedro Llorca y transmitirle el agradecimiento de esta Corporación por las atenciones y facilidades dispensadas a la Comisión.

A instancia de Juan Fábregas Forba e hijos solicitando la anulación del recibo de arbitrio sobre letreros correspondiente al actual año, por referirse al nombre del fundador que figura sobre la puerta de entrada a la fábrica, el Ayuntamiento, atendiendo las razones expuestas, acuerda estimar la reclamación y que se proceda a la anulación del indicado recibo, de importe cincuenta pesetas.

El Consistorio queda enterado con satisfacción de comunicado y del detalle de la labor realizada por las Visitadoras de F.E.E. y de las Tenientes, Carmen Punti y Pilar Peña durante el año 1945 y 1º Semestre de 1946.

A instancia de D. Benito Quintal Ruyás solicitando autorización para el traspaso del establecimiento de frutas secas de Dª Maria Palou Arisa, sito en el número 56 de la calle Jaime I, el Consistorio acuerda conceder la autorización solicitada, mediante el pago de los arbitrios municipales que correspondan.

Igualmente acordóse autorizar a Dª Vicenta Barbany Torrebadell para ampliar su establecimiento de peluquería de la calle Berenguer III núm. 194, con la adición de de una sección de mercería, mediante el pago de los arbitrios correspondientes.

Dióse cuenta de instancia del Director Técnico de Tenería - Curtidos Franco-Española en la que solicita se deje sin efecto el acuerdo Consistorial regularizando el toque de sirenas, ya que debido a la anormalidad de las circunstancias de trabajo, motivadas por las restricciones eléctricas, se ve obligada la empresa a ordenar su trabajo en turnos y que la falta de señales expone a sus productores a llegar tarde al trabajo.

El Sr. Llorens, refiriéndose a las empresas que han continuado utilizando las sirenas, no obstante el acuerdo consistorial, se lamenta no se haya podido probar en forma el probable perjuicio a la clase productora, ya que no ha tenido nunca el criterio cerrado de prohibición del toque de sirenas a primeras horas de la mañana; indica que procede que por el Consistorio se acuerde lo que crea más conveniente, pero que, en todo caso, se haga cumplir estrictamente el acuerdo que se adopte.

El Consistorio, vistas las razones expuestas, en su deseo de evitar perjuicios y para una mayor comodidad de los obreros, acuerda dejar sin efecto el acuerdo Consistorial de 19 de Septiembre último a virtud del cual se regularizó el toque de sirenas, dejando en régimen de libertad su utilización, si bien con el ruego a las empresas, que la misma dentro de las respectivas necesidades, sea lo menos molesta a los habitantes de la población que no precisan de dichas señales.

Aprobáronse facturas y notas de suministro de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal por un total importe de 12.926'25 pesetas.

Aprobáronse informes de la Comisión de Obras Públicas proponiendo autorizar a los siguientes vecinos para la práctica de las obras que se indican, previo pago de los arbitrios municipales señalados: Jaime Macías Fradera para revocar la fachada de la casa número 50 de la calle Jaime I; Ramón Prat Campdepadrós para construir un tabique en la casa núm. 108 de la calle Berenguer III; Ambrosia Rubio, para repasar la cubierta y tabique rán interior en casa de la calle sin nombre de la Plana Lladó; Peregrín R. Monrós para construir una cloaca en la calle Torres y Bages frente el núm. 10; Generala Moderna Franco-Española para obras de construcción de oficinas, vivienda, depósito, pavimento mare (obras de construcción) «dipo» y cobertiso de paso en la calle Industria n.º 1

EL REGENTE POR...

ledas los. compañía para reconstruir la cubierta de la sección de tinteo en Avenida José Antonio; y Benigno Berrane para obras de ampliación de la planta baja y adición de un piso para almacén en la calle Jaime I núm. 17.

Dióse lectura a informe del Arquitecto municipal, a requerimiento de la Corporación, proponiendo la división en zonas del casco urbano de la población y la valoración de los precios unitarios en cada una de ellas, a los efectos de fijación de las bases impositivas del arbitrio de "plus-valía".

Se promueve discusión y exponen su parecer varios de los señores Concejales, acordándose pase el informe a las Comisiones de Hacienda y Obras Públicas para revisar los tipos de valoración por considerarlos, en principio, excesivos.

Atendida la presencia del Presidente de la Comisión de Cultura, se da cuenta de la instancia suscrita por los señores Maestros Nacionales solicitando determinadas mejoras en la gratificación extraordinaria que perciben y, previo informe de la Comisión, el Ayuntamiento acuerda que en la actualidad no es posible atender la demanda por no existir consignación presupuesta y que en el próximo presupuesto se estudiará su procedencia.

La Comisión de Hacienda presenta al Consistorio la propuesta de contrato formulada por Energía Eléctrica de Cataluña S.A. para el suministro de fluido eléctrico para alumbrado público y dependencias oficiales, y después de su estudio y comparación con el que ha venido rigiendo propone las siguientes bases para hacer oferta a la Compañía: Redacción del contrato por el mismo sistema que habrá venido rigiendo de tanto alzado mensual, si bien atendido el aumento de materias primas, aumentar en un 20 por 100 el tipo señalado en el contrato anterior; Inclusión en el tanto alzado anterior del suministro de fluido eléctrico para alumbrado de las oficinas y dependencias oficiales, tal como constaba en el contrato fenido. Mantener el concierto con la Compañía por arbitrios e im-

puestos municipales, si bien el tipo de 3.000 pesetas señalado anteriormente quedaría aumentado en un 20 por 100.- Traspaso de 10 H.P. de fuerza motriz para elevación de aguas del pozo antiguo de "Can Pantiquet" al nuevo de "Can Vilaró", ambos propiedad del Ayuntamiento, sin pago de derecho alguno.- Colocación de once columnas bovalux en la Avenida José Antonio, y cinco otras columnas en la calle Poeta Maragall con sus correspondientes instalaciones subterráneas a cargo de la Compañía, mediante el pago de la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas por parte del Ayuntamiento y facilitar los trabajos de zanja y trabajos y materiales de albañilería.

El Consistorio aprueba las bases precedentes y que se haga oferta a Energía Eléctrica de Cataluña para intentar llegar a un acuerdo en la redacción del contrato a celebrar.

El ayuntamiento queda enterado de anuncio publicado en el Boletín oficial de la Provincia notificando la interposición de recurso contencioso-administrativo, por Energía Eléctrica de Cataluña S.A. contra el acuerdo de la Sección Provincial de Administración Local aprobando la Ordenanza fiscal por ocupación aérea y subterránea de la vía pública, acordando comparecer como coadyuvante en el indicado recurso y, en su caso, como demandado, y atendidas las prescripciones del Reglamento de procedimiento en materia municipal, delegar al Interventor municipal D. Pedro Casanovas Funcosa, que ostenta el título de Letrado, para que defienda a la Corporación, y al cual se le otorgarán los correspondientes poderes, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para otorgar la oportuna escritura.

El Sr. Giralt interesa el estado de la construcción de viviendas protegidas, contestándole la Alcaldía el estado del asunto y explicándole las gestiones realizadas, junto con el Teniente de Alcalde Sr. Castelló, ela-

tivas al abastecimiento de plátanos y carne.) Observación: la última línea del folio 8 y primera del folio 9, comprendidas en el paréntesis se han transcrito indebidamente y quedan anuladas.

El Sr. Llorens inquiere el estado de los abastecimientos públicos, dándole cuenta la Presidencia de la visita y gestiones realizadas, junto con el Teniente de alcalde Sr. Castelló, relativas al abastecimiento de plátanos y carne.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce y media de la noche, con las voces de Arriba España y Viva España, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Ramón Llopis — Juan Bujosa

Pedro Caretas — M Castelló

José Pinal — Francisco Llorens

Juan Bautista — M. Galiana Srio.

Alcalde Presidente
D. Ramón Llopis
1º Teniente Alcalde
D. Juan Bujosa
2º Teniente Alcalde
D. Pedro Careta
3º Teniente Alcalde
D. Manuel Castelló

En la villa de Novelda a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las doce de la mañana se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de primera convocatoria, presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramón Llopis Pou y concurriendo los señores Concejales que al margen se anotan.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.